

BOLETIN**OFICIAL****DE****LA****PROVINCIA DE ZARAGOZA.**

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple núm. 23, Imprenta nacional.

Precio de suscripcion en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.**GOBIERNO DE PROVINCIA.****ZARAGOZA.**

Núm. 409.

Circular núm. 468.

No habiendo remitido á este Gobierno de provincia los Alcaldes de los pueblos espresados á continuacion, los estados de nacidos, casados y muertos, correspondientes al primer trimestre del corriente año, les prevengo lo verifiquen á vuelta de correo sin falta, bajo su mas estrecha responsabilidad. Zaragoza 7 de Junio de 1851.—José Maria de Gispert.

Ateca. Ariza. Berdejo. Bordalva. Calmarza. Castejon de las Armas. Contamina. Embid de Ariza. Ibdes. Monreal de Ariza. Nuévalos. Torrehermosa. Torrijo.

Belchite. Azuara. Codo. Jaulin. Plenas. Samper del Salz.

Borja. Boquiñeni. Fréscano. Tabuena. Trasobares.

Calatayud. Alarba. Arándiga. Gotor. Maluenda. Morata de Giloca. Morés. Olivés. Santa Cruz de Toved. Toved. Velilla de Giloca. Villalva.

Caspe. Cinco Olivas. Escatron. Mequinenza.

Daroca. Berrueco. Cerveruela. Codos. Cubel. Fombuena. Las Cuerlas. Luesma. Manchones. Mara. Murero. Ruesca. Villardoz. Villarreal.

Ejea. Erla. Layana. Luna. Pradilla.

La Almunia. Alagon. Lucena. Mozota. Muel. Rueda de Jalon.

Pina. Monegrillo. Nuez.

Sos. Pintano. Ruesta. Undues de Lerda. Undues Pintano. Urries.

Tarazona. Añon. Grisel. Los Fayos. Torrellas. Tórtoles. Trasmoz.

Zaragoza. Cuarte. El Burgo. Leciñena. Maria. Monzalbarba. Peñafior. Puebla de Alfinden. Torres de Berrellen. Villamayor. Villanueva de Gállego.

Núm. 410.

Circular núm. 469.

Denunciada por D. Judas Tadeo Losilla, vecino de Calatayud en 3 de Abril último una mina de plomo y cobre, sita en Monterde, y sitio titulado barranco de Valdehierro, que en 20 de Mayo de 1845, fue denunciada por D. Felipe Eyaralar, natural de Monzon y residente en la actualidad en Madrid, y solicitado igual denuncia por la Sociedad minera nombrada Providad en 6 de dicho mes, se suscitó la cuestion de preferencia en la caducidad. Seguidos los expedientes por los trámites establecidos en la ley de 11 de Abril de 1849

y conforme al reglamento para su ejecucion; por decreto de este dia y de conformidad con el dictamen del Consejo provincial, he declarado nulos y de ningun valor cuantos derechos habia indebidamente adquirido la referida Sociedad á la citada mina, mediante á que se hallaba denunciada con anterioridad por el prenotado D. Judas Tadeo Losilla. Y á los efectos prevenidos en el párrafo 6.º del artículo 20 del mencionado reglamento, he dispuesto se publique en el Boletín oficial de la provincia para noticia del insinuado Losilla, á quien concedo el término de un mes á fin de que dentro de él, solicite la concesion de la mencionada mina. Zaragoza 7 de Junio de 1851.— P. A.—Manuel Esteban y Zarazaga.

Núm. 411.

CAPITANIA GENERAL DE ARAGON. =E. M.

Orden general del 1.º de Junio de 1851.=En Zaragoza.

El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito ha recibido la Real orden siguiente.

Excmo. Sr.=El Sr. Ministro de la Guerra, dice hoy al Capitan general de Filipinas lo que sigue.=He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de las comunicaciones de V. E. de los dias 3, 4 y 5 de Marzo último en que participa el glorioso resultado de la expedicion dirigida por V. E. en persona contra el Sultan y Dattos de Joló los cuales en 10 de Enero anterior insultaron péfidamente el pabellon español, quebrantando la fé prometida. S. M. ha visto con la mas grata satisfaccion el acierto de las operaciones de V. E., el valor y perseverancia de las tropas, y la victoria que han obtenido; y deseando dar á V. E. un testimonio público del aprecio que ha hecho del mérito distinguido que acaba de contraer, se ha dignado conceder á V. E. la gran Cruz de la Real y militar orden de San Fernando; reservándose recompensar debidamente á los Gefes y demas individuos de todas clases que con su valor y decision han contribuido al feliz y glorioso resultado de dichas operaciones; siendo entretanto su Real voluntad que se les den las gracias en su Real nombre y que se publiquen en la orden general de los Ejércitos las comunicaciones de V. S. para que un hecho de armas tan señalado sirva de satisfaccion á los valientes de todas las armas é institutos del Ejército.=De orden de S. M. comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. con inclusion de un ejemplar de la Gaceta de hoy en que se publican los citados partes para su cumplimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Mayo de 1851.=El Subsecretario, Bernardo Cortés.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de sus dependencias. El Brigadier Gefes de E. M., Juan Manuel Vasco.

Ministerio de la Guerra =Gobierno y Capitanía

general de Filipinas. Seccion de Guerra =Excmo. Sr.=La osadia con que faltaron al pabellon español el primero de Enero el Sultan y habitantes de Joló, que por nuestras condescendencias habian adquirido en el espacio de 200 años un poder notable, siendo los argelinos del Asia, ha recibido el castigo que merecia y reclamaban nuestro honor y la humanidad.=A los sesenta dias de recibido aquel insulto han sido tomadas sus ocho fortalezas, arbolada en ellas la bandera española, y en el término de 48 horas reducidas á cenizas sus fortificaciones, dejando en nuestro poder 112 piezas de artillería, sus pertrechos y banderas, entregándose el Sultan y los Dattos á la fuga mas vergonzosa al interior de la isla.=La importancia de esta empresa revela el mérito del ejército y la marina, que la ha consumado con tanto valor como perseverancia.=Tan luego como reunan los correspondientes datos daré á V. E. detalles de la operacion y del comportamiento de los que se han distinguido.=Interin ruego á V. E., lleno de satisfaccion y orgullo nacional, se sirva elevarlo á conocimiento de la Reina nuestra Señora =Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general en Joló, 3 de Marzo de 1851.=Excmo. Sr.=Antonio de Urbisondo =Es copia.=El Brigadier Gefes de E. M., Juan Manuel Vasco.

(Se concluirá)

Núm. 412.

Junta provincial de Beneficencia de Zaragoza.

Queda abierto el pago de la lactancia y crianza de niños espósitos, procedentes de la inclusa del Hospital de Nuestra Señora de Gracia de esta ciudad, hasta el 28 del presente mes. En su virtud los encargados de dichos espósitos pueden presentarse al cobro del estipendio devengado en las oficinas del referido hospital todos los dias de nueve á once de la mañana, esceptuando á los de Zaragoza que lo harán los martes á las citadas horas. Zaragoza 5 de Junio de 1851.—El vice Presidente, Antonio Sendin.

Núm. 413.

Comision provincial de instruccion primaria de Soria.

Se halla vacante la escuela de niñas de la villa de Montenegro de Cameros, dotada con 1.100 reales anuales, las retribuciones de las discípulas no pobres, que consisten en un real al mes las de hacer media, dos las que cosan y tres las de bordar, con mas, casa suficiente para la profesora.

Las aspirantes dirigirán sus solicitudes, documentadas segun está prevenido, á la Secretaria de esta Comision en el término de un mes, contado desde la fecha de la insercion del presente anuncio en los Bo-

letines oficiales de las provincias comprendidas en el distrito universitario á que esta corresponde. Soria 2 de Junio de 1851.— El Gobernador Presidente, Miguel Dorda.— Isidro Martinez de Toro, secretario.

Núm. 414.

D. Enrique Garcia, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Hago saber: Que en el pleito que pende en este Juzgado por el oficio del infrascripto Escribano se manda vender para pago de acrehedores las fincas siguientes.

Una casa sita en esta ciudad calle de la Lechuga, demarcada con el número catorce, confrontante con dicha calle y la llamada de las Moscas, tasada en 103.869 rs vn.

Una torre con su casa sita en el término de Rabal partida de corbera baja de cabida de veinte y dos cahices dos cuartales de tierra, confrontante con camino real que dirige al puente de Gállego Torre del Ilmo. Sr. Arzobispo y posesion de herederos de D. Joaquin Salvador tasada en 190.092. rs. vn.

Se ha señalado para la subasta y remate de estas fincas el dia cinco del mes de Julio próximo á las once de la mañana en la audiencia del juzgado calle del Coso núm. 129, cuarto tercero; advirtiendo que á la casa calle de la Lechuga no se admitirá menor postura que la de su tasacion. Zaragoza 5 de Junio de 1851.—Enrique Garcia.—Por mandado de su señoría, Juan Soler.

Núm. 415.

Otro. Por el presente se cita y emplaza á cuantas personas se consideren con derecho á los créditos deducidos por Don Bernardo Abadia y D. Lorenzo Calbo de Rozas, en el pleito de concurso de bienes del difunto D. Pedro Lapuyade vecino y del comercio que fue de esta ciudad, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, comparezcan á esponerlo en legal forma en dicho pleito que radica en este Juzgado, pues en otro caso les parará el perjuicio que hubiere lugar; lo que se anuncia mediante el presente á instancia de algunos acrehedores é interesados

en el indicado concurso. Dado en Zaragoza á 5 de Junio de 1851.— Enrique Garcia.— Por mandado de su señoría, Juan Soler.

PARTE NO OFICIAL.

BAÑOS NUEVOS DE FITERO.

Como director encargado por S. M. (Q. D. G.) de estos baños, faltaria á mi deber, y mas aun á la humanidad doliente, si dejara de anunciar lo útil y benéfico de sus aguas en infinidad de dolencias: especialmente en las reumáticas y gotosas crónicas, parálisis generales y parciales de la misma índole; irritaciones crónicas de los órganos digestivos, histerismos, hipocondrias y otras muchas enfermedades nerviosas; afecciones herpéticas de todas especies, y principalmente en las que induce admirables resultados son en las heridas crónicas por armas de fuego con caries de los mismos huesos, consolidacion de fracturas etc.; no continuando en la reseña de sus muchas curaciones proclamadas por los mismos pacientes por no faltar á la modestia del lenguaje.

La temperatura de estas aguas constantemente es de 38.° R. y 47 1/2 C. que con la suavidad de sus principios mineralizadores tan sanitarios por esperiencias multiplicadas, nada dejan que desear, agregándose á ello el admirable y nunca bien ponderado receptáculo del agua termal, en cuya habitacion contigua y clara se halla la estufa para los baños de vapor generales y parciales.

Los baños particulares, además de ofrecer las ventajas de su cómoda y decente construccion, tener sus dos caños separados para proveerse de la agua caliente y fria necesaria, reúnen tambien la de tener un número suficiente de mangas para tomar los baños parciales, ya de canal, de chorro, regadera ó lluvia, y adaptando estas en todas las direcciones imaginables y necesarias por un mecanismo bien sencillo.

Además hay en este establecimiento dos órdenes de cloacas ó comunes, las cuales muy próximo á sus asientos tienen constantes corrientes de aguas abundantes de la mineral, las unas procedentes del depósito de agua fria, y las otras del de la caliente: teniendo por este motivo un placer y grande alivio en sus dolencias los sugetos que padecen de almorranas é irritaciones del recto y órganos genitales de ambos secos; habiendo ocurrido por esta circunstancia que muchos individuos estuviesen hasta cerca de horas enteras en estos asientos por continuar en el placer y consuelo que recibían calmado las incomodidades de estos sitios sobreirritados: justificada esta mejora por la constante atmósfera en que se hallaban estas partes del vapor caliente y suave de la mineral que constantemente marcha por bajo de las citadas cloacas.

La situacion de los mismos baños, de la estufa, de los receptáculos del agua mineral tanto fria como caliente de los comunes fuera de los dos departamentos que forman el establecimiento y con el que se comunican por galerías ó corredores no interrumpidos y reservados del ambiente exterior; así como citados baños y estufa hallarse sobre el mismo edificio en su parte media posterior y superior, son cualidades de tanto valor higiénico que no necesita prueba; pues de este modo, ni los vapores calientes que continuamente se

desprenden de las aguas y de los sudores de los bañistas en nada pueden viciar las condiciones vitales del aire respirable en la casa ni habitaciones de los mismos enfermos como casi constantemente sucede en la mayor parte de los establecimientos en que tanto los baños como los receptáculos de sus aguas, están en el centro de estas casas al nivel de su suelo y en muchos hasta debajo de las mismas habitaciones.

El local ameno y pintoresco de este establecimiento á la misma falda de una montaña de cuya cúspide vienen las aguas minerales, el tener el edificio á su espalda esta montaña que le defiende del N., su hermosa y estensa vista sobre su izquierda al E., con una espaciosa vega llena de vegetacion frondosísima y formando la ribera del rio Alhama que se prolonga en estensísimo horizonte hasta el Ebro, la continuacion á su derecha O. de la misma vega y ribera del citado rio aunque con corta estension, y su frente al S. con un largo horizonte un poco á la izquierda, y con una magnífica huerta de las mejores y bien cultivadas en estos contornos por sus esquisitos productos en hortalizas y frutas, y el correr el rio Alhama lamiendo por su parte inferior el gran terraplen ó parque que está delante de la fachada principal de la casa, y por el que pasa el camino de ruedas que conduce á Rioja, Castilla, Aragon y Navarra, y las brisas frescas, puras y renovadas de sus aires hacen de este edificio una estancia gratisima.

Si agregamos á esto, lo no menos importante de lo espacioso, ventilado y con bellisimas vistas de las habitaciones, sus anchas galerias ó corredores, su bueno y amplio comedor, con el excelente, esmerado y limpio servicio y buen trato en las comidas y sus precios equitativos, nada, nada deja que desear á los que por experiencia lo han palpado; abonando estos asertos sobre todo, el estar encargado de la administracion económica de la casa el entendido y acreditado D. Valentin Zapatero, que ya ha cumplido esta comision en el establecimiento antiguo por espacio de 15 años estándolo ya en este por tres consecutivos y siempre con la mejor aceptacion como es pública voz y fama.

Los bañeros y bañeras, asi como los demas sirvientes de la casa, tan antiguos en estas ocupaciones, son por lo tanto esmerados en el cumplimiento de sus deberes.

Todas las habitaciones se hallan pintadas con sencillez y buen gusto, y las camas decentes y con limpias ropas.

Los bañistas que quieran comer de su cuenta y traer camas propias lo pueden hacer libremente teniendo en ello las ventajas que se propongan.

Baños nuevos de Fitero 1.º de Junio de 1851 — El director—Jose Asenjo y Cáceres.

Se arriendan las yerbas de verano de la Pardiña llamada de San Esteban, situada en los términos del lugar de Longás, entre Biel y Luesia; puede llevar mil cabezas de ganado, los pastos son escelentes y con mucha abundancia de aguas. Se tratará de su ajuste en Longás con D. Sebastian Solanas, y en Zaragoza con D. Manuel Aladren.

En los dias 13, 14 y 15 del corriente mes de Junio tendrá lugar la subasta para el arriendo de la dehesa, corral y tierra de la Retuerta, perteneciente á los propios de Aniñon

bajo los pactos que estarán de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento.

El Ayuntamiento constitucional de Undues Pintano, previa autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, repetirá la subasta de las yerbas del monte de Logran, el dia 15 de los corrientes á las nueve de su mañana en sus salas consistoriales, bajo los pactos que se hallan de manifiesto en la secretaria de dicho ayuntamiento.

Sociedad veterinaria de socorros mútuos.

Esta comision provincial con arreglo al artículo 64 de los estatutos, celebrará junta general ordinaria el Domingo 22 del corriente en casa de su tesorero, calle del Dios Baco número 23, y se anuncia por medio de este Boletin para que los sócios que quieran asistir á ella, se apersonen en dicho sitio, dia y hora. Zaragoza 7 de Junio de 1851 —El Secretario Contador, Florencio Labadía.

A la libreria de la viuda de Heredia, calle de la Cuchillería núm 94 frente á la Seo, han llegado las siguientes publicaciones nuevas.

El libro de la verdad, ó semblanzas de los Diputados del Congreso de 1851.

Exámen crítico de la Homeopatía por el Doctor P. Mata.

El Quid de la dificultad, ó sea guia del viajero político, por Villergas.

En dicha libreria se reparten gratis los prospectos de las tres espresadas publicaciones.

En la fábrica de buatas de José Juget y compañía, calle de la Albardería número 20, hay gran surtido de todas clases á los precios de 15, 11, 9 y 7 reales docena, trabajadas en dicha fábrica.

En la imprenta nacional calle del Temple núm. 23, se halla de venta la nueva ley de minas y reglamentos para su ejecucion. Tambien se vende el reglamento para los sindicatos de riego del canal imperial de Aragon y las hojas para formacion del cuaderno de amillaramiento por las juntas periciales de los pueblos y su correspondiente resumen, con arreglo á los modelos y órdenes vigentes; pliegos para el padron de riqueza; refrendos de pasaportes; y los estados de nacidos, casados y muertos. En la misma se hallan las leyes de Ayuntamientos, consejos provinciales y reglamentos para su ejecucion.

ZARAGOZA:

Imprenta Nacional.